



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONVOCATORIA No. 687 de 2014

"para conformar centros de excelencia y apropiación en Big Data y Data Analytics - 2014."

ADENDA No.3

Mediante la Resolución No. 844 del 17 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las adendas de modificación de los términos de referencia de las convocatorias, previa aprobación del comité de subdirección.

Con la presente adenda se modifica la nota No. 3 del numeral 3 (Dirigido a), con el objetivo de brindar mayor claridad a los proponentes en cuanto a que si bien la presentación de las propuestas se efectuará mediante la conformación de la alianza estratégica, en caso de resultar beneficiado será necesario que las entidades integrantes de la alianza constituyan un consorcio, o unión temporal o cualquier tipo de sociedad conforme a la legislación Colombiana.

Así mismo, teniendo en cuenta que parte del tiempo que se otorgó en la convocatoria para la estructuración del proyecto coincidió con el período de vacaciones de las universidades, las entidades anclas y líderes, es pertinente modificar el numeral 12 (Cronograma) ampliando el plazo de cierre y ajustar las subsiguientes fechas, para que los posibles aspirantes cuenten con un tiempo adicional que permita una masiva participación en la convocatoria, lo cual se encuentra soportado con las múltiples solicitudes elevadas por los interesados (universidades y entidades) en participar en el proceso.

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS - **modifica** los términos de la convocatoria No. 687 de 2014, en su numeral 3 (Dirigida a) y 12 (Cronograma), conforme a la solicitud de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, aprobada en sesión presencial del comité de subdirección llevado a cabo el 22 de enero de 2015, dejando la salvedad de que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles proponentes.

Para mayor claridad las modificaciones se presentan subrayadas y en **negrillas**, así:



1- El numeral 3 (Dirigido a) quedará así:

3. DIRIGIDO A

(...) **Notas:**

1. Una entidad no puede ser simultáneamente líder, ancla y Universidad en el mismo proyecto.

2. Las alianzas estratégicas deben estar conformadas, como mínimo, por dos (2) universidades y dos (2) entidades líder. Podrá haber más de dos de cada una de éstas, lo cual generará puntaje adicional en la evaluación. Para las universidades, de la tercera en adelante podrán no estar acreditadas, pero deberán estar en el proceso de acreditación.

3. **Para el proceso de inscripción y presentación de las propuestas se requiere de la conformación de las Alianzas estratégicas. En caso de resultar beneficiadas éstas deberán asegurar la creación de consorcio, o unión temporal o cualquier tipo de sociedad conforme a la legislación Colombiana.** Se entiende que el CEA es motor de innovación en Big Data, Data Analytics y TIC; que hace partícipe a diferentes grupos de interés, generando una dinámica dentro de la industria TIC nacional en beneficio de un Ecosistema de Innovación Nacional, de emprendimiento y de empresarismo. La alianza entonces deberá crear una personería jurídica en capacidad de desarrollar los modelos de sostenibilidad y negocio atribuidos al CEA y aún más de asumir el protagonismo requerido en un ecosistema con interacción y asociación con socios nacionales e internacionales.

(...)

2- El numeral 12 (Cronograma) quedará así:

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	17 de septiembre de 2014
Cierre de la convocatoria	<u>13 de febrero de 2015 a las 5:00 pm GTM -5.</u>

**COLCIENCIAS**Capacidad, innovación, desarrollo humano y liderazgo para el progreso de la nación**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Publicación del Banco preliminar de Proyectos Elegibles	<u>10 de marzo de 2015</u>
Período de solicitud de aclaraciones del Banco preliminar de Elegibles	<u>Del 11 al 13 de marzo de 2015</u>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	<u>19 de marzo de 2015</u>
Publicación del Banco definitivo de Proyectos Elegibles	<u>25 de marzo de 2015</u>

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria No. 687 de 2014, se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.3 se suscribe en Bogotá D.C. a los **22 ENE 2015**


ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo. Imzapatab
Revisó: Paula Chiquillo
Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla